# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

Exp. 2642/2026

## CARATULA CONTRATO DE OBRA

### LAS PARTES

| LA UNIVERSIDAD | | EL CONTRATISTA | |
|---|---|---|---|
| **Nombre, denominación o razón social** | Universidad de Guadalajara | **Nombre, denominación o razón social** | Obras y Espacios Floar, S.A. de C.V. |
| **Representante** | María Guadalupe Cid Escobedo | **Acta Constitutiva** | Escritura Pública No. 4,323 de fecha 3 de marzo de 2023, ante la fe del Lic. Carlos Márquez Rico, Notario Público No. 11 de Zapopan, Jalisco |
| **Título** | Apoderada | **Representante** | C. Guillermo Flores Guzmán |
| | | **Título** | Administrador General Único |
| **Documento que acredita las facultades** | Escritura Pública No. 100,783 de fecha 10 de abril de 2025, otorgada ante la fe del Lic. Salvador Guillermo Plaza Arana, Notario Público Titular No. 7 de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco | **Documento que acredita las facultades** | Acta Constitutiva |
| | | **R.F.C.** | OEF230313CL3 |
| | | **Clave Patronal I.M.S.S.** | [redacted] 1 |
| **Domicilio** | Avenida Juárez número 976, Zona Centro, Código Postal 44100, en Guadalajara, Jalisco | **Domicilio** | Avenida Bosque del Centinela número 922, colonia Villas del Centinela, código postal 45187 en Zapopan, Jalisco |

### LA OBRA

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Denominación** | Adecuación de espacio para aula de cómputo en el módulo B | | |
| **Clave** | CONC-007-CUCS-2025 | **Procedimiento de Adjudicación** | Concurso |
| **Dependencia responsable del seguimiento** | Centro Universitario de Ciencias de la Salud | **Dependencia o comité que adjudicó** | Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias de la Salud |
| **IMPORTE DE LA OBRA** | | **VIGENCIA** | |
| **Cantidad a pagar** | $1´249,999.38 incluye I.V.A. | **Fecha de inicio de la obra** | A la firma del presente |
| **Porcentaje de anticipo** | 30% | **Duración de la obra** | 60 días naturales |

### FIANZAS

- ☒ a) **Fianza para garantizar la correcta aplicación de los recursos del anticipo**, por el importe total de éste, la cual deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, y que deberá ser entregada previo a la entrega de dicho anticipo.
- ☒ b) **Fianza para garantizar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el presente contrato,** misma que se contratará por el 10% (diez por ciento) del valor total de la obra, y que deberá ser entregada dentro de los tres días naturales siguientes a la firma del presente.
- ☒ c) **Fianza para garantizar los defectos o vicios ocultos**, la cual se contratará por la cantidad de 10% (diez por ciento) del valor total de la obra ejecutada, la que contará con una duración de 1 (un) año a partir de la fecha en que LA UNIVERSIDAD reciba la obra por escrito, y deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, a la entrega del acta de recepción expedida por LA UNIVERSIDAD, y una vez entregada esta fianza, se procederá a la cancelación de las establecidas en los incisos a) y b), mediante el escrito que para tal efecto emita LA UNIVERSIDAD.
- ☐ d) Ninguna.

### FIRMAS

Enteradas las partes del contenido y alcance, lo ratifican y firman en triplicado, de conformidad ante los testigos.

| | | | |
|---|---|---|---|
| En la ciudad de Guadalajara, Jalisco | | **Fecha** | 07 de noviembre de 2025 |
| **LA UNIVERSIDAD** | | **EL CONTRATISTA** | |
| | | [redacted] 3 | |
| **Representante** | María Guadalupe Cid Escobedo | **Representante** | C. Guillermo Flores Guzmán |
| **Título** | Apoderada | **Título** | Administrador General Único |
| **TESTIGOS** | | | |
| **Nombre** | Mtro. Eduardo Gómez Sánchez | **Nombre** | Lic. Lorena López Calderón |
| **Cargo** | Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud | **Cargo** | Secretaria Administrativa del Centro Universitario de Ciencias de la Salud |

[redacted] 2

OFICINA DE LA
ABOGACÍA GENERAL

| DATOS DE **EL CONTRATISTA** | |
|---|---|
| **Teléfono** | [redacted] 4 |
| **Correo Electrónico** | [redacted] 5 |
| **REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS U OBRAS ESPECIALIZADAS (REPSE)** | |
| **Número de Aviso de Registro** | AR140883/2024 |
| **Folio** | bfc2d2b8-ff2f-4917-abfe-4da44d8e13a3 |
| **Actividad** | LA PROMOCION PROYECCIÓN PLANEACIÓN CONTROL ADMINISTRACIÓN EJECUCIÓN SUPERVISIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURA PARA LA REALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA O NACIONAL DE VIVIENDA EDIFICIOS ESCUELAS PUENTES CARRETERAS PAVIMENTACIÓN BORDOS PRESAS NAVES INDUSTRIALES BODEGAS COMERCIOS EDIFICIOS |

**CONTRATO DE OBRA** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA,** A QUIEN EN LO SUCESIVO SELE DENOMINARÁ COMO **LA UNIVERSIDAD,** Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA CUYA DENOMINACIÓN APARECE EN LA CARATULA DEL PRESENTE CONTRATO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **EL CONTRATISTA,** DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

**DECLARACIONES:**

DECLARA LA UNIVERSIDAD

I. Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica publicada por el Ejecutivo Estatal el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15,319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
II. Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Universidad.
III. Que su representante cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, mismas que manifiesta no le han sido revocadas, modificadas o restringidas en sentido alguno.

DECLARA EL CONTRATISTA bajo protesta de decir verdad

I. Que tiene la capacidad jurídica para obligarse a la realización de la obra materia de este contrato, y que dispone de la organización, elementos técnicos, materiales y humanos necesarios y suficientes para ello y que conoce todos los detalles, factores y protocolo de pruebas que intervienen en dicha obra, comprometiéndose a su ejecución, aplicando para ello toda su experiencia y conocimientos, así como los procesamientos más eficientes para su realización utilizando materiales de primera calidad y mano de obra especializada.
II. Que conoce el contenido y los alcances del artículo 60 del Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara y que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por el mismo.
III. Que se compromete a entregar a la dependencia responsable del seguimiento, durante la vigencia del presente, el listado de los trabajadores que participarán para el cumplimiento del mismo, el cual se integrará como anexo del contrato, así como mantenerlo actualizado.

Declaran las partes que han convenido celebrar el presente contrato a efecto de que **EL CONTRATISTA** ejecute a favor de **LA UNIVERSIDAD** una obra conforme al Anexo "A" de carácter técnico de éste contrato, que debidamente firmado por las partes es parte integrante del mismo, para lo cual sujetan el contrato a lo que contiene en las siguientes:

**CLÁUSULAS**

OBJETO DEL CONTRATO

**PRIMERA.** Las partes acuerdan que el objeto del presente contrato es que **EL CONTRATISTA** realice a favor de **LA UNIVERSIDAD** la obra cuya denominación aparece en la carátula del mismo, sujetándose y aceptando para ello lo establecido en el Anexo "A", que firmado por ambas partes se agrega a este contrato formando parte integrante del mismo para todos los efectos legales a que hubiere lugar, y en lo que no se especifique o exista duda, en su caso se sujetarán a las bases y demás documentos emitidos en el proceso de adjudicación por **LA UNIVERSIDAD**.

La adquisición de los materiales, la aportación del equipo y herramienta, la contratación de la mano de obra y en general todo aquello que **EL CONTRATISTA** tuviera que adquirir para la realización de la obra contratada será a cargo exclusivamente del citado **CONTRATISTA.**

IMPORTE DE LA OBRA

**SEGUNDA.** Las partes convienen en que de acuerdo con los proyectos ejecutivos, estudios de mecánica de suelos, catálogo de conceptos, especificaciones de obra, procedimientos constructivos, calidad de materiales, calendario y programa de obra citados, y considerando el valor

 [redacted] 6

OFICINA DE LA
SECRETARÍA GENERAL

de todos los insumos, el precio que **LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL CONTRATISTA** por la obra encomendada será la cantidad establecida en la carátula del presente.

Dicha cantidad será pagada a **EL CONTRATISTA** por **LA UNIVERSIDAD** de la siguiente manera:

**a)** En el caso de que **EL CONTRATISTA** requiera **ANTICIPO:** Para el inicio de la obra **LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL CONTRATISTA**el porcentaje establecido en la carátula, calculado sobre el monto total del presente, en concepto de ANTICIPO. Comprometiéndose por su parte **LA UNIVERSIDAD** a entregar dicho anticipo a más tardar 08 (ocho) días hábiles posteriores a que la Dependencia Administradora del Recurso autorice el pago correspondiente.

El saldo de la asignación determinada se pagará a **EL CONTRATISTA** por **LA UNIVERSIDAD** conforme a la presentación de estimaciones correspondientes a los trabajos ejecutados que sean presentadas por períodos no mayores de un mes, las que deberán ser previamente aprobadas y firmadas por la dependencia responsable, del importe de cada estimación periódica ejecutada y aprobada **LA UNIVERSIDAD** deducirá el porcentaje entregado como anticipo a **EL CONTRATISTA**, para la amortización del mismo.

**b)** En el caso de no requerir anticipo, **LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL CONTRATISTA** el monto total del presente conforme a la presentación de estimaciones correspondientes a los trabajos ejecutados que sean presentadas por períodos no mayores de un mes, las que deberán ser previamente aprobadas y firmadas por la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable.

El importe de las estimaciones se obtendrá de los números generadores debidamente autorizados por la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable, multiplicados por los Precios Unitarios presentados en el presupuesto presentado a concurso por **EL CONTRATISTA**.

Por su parte **EL CONTRATISTA** asume cualquier obligación fiscal que se derive del presente contrato, sacando en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación que al respecto se pudiera originar.

LICENCIAS E INFRACCIONES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN

**TERCERA. EL CONTRATISTA** deberá recabar las licencias que sean obligatorias en la localidad donde se ubica la obra objeto de este contrato, haciendo las gestiones necesarias ante las autoridades correspondientes.

**EL CONTRATISTA** será el único responsable por la ejecución de las obras ante los vecinos y las autoridades, por lo cual, en la tramitación de los permisos y licencias deberá presentar un PERITO registrado en la dirección de Obras Públicas Municipales y demás requisitos necesarios ante las autoridades correspondientes.

Será también obligación de **EL CONTRATISTA** dar aviso a las autoridades, de la terminación de la obra y en general, todas las notificaciones que sean obligatorias en el lugar en que se realice la obra, así mismo se deberá sujetar a las normas de salubridad e higiene y demás que se deriven de las leyes vigentes aplicables.

**EL CONTRATISTA** deberá pagar todas las multas debido a infracciones contempladas en las Leyes y Reglamentos en materia de Construcción.

INICIACIÓN DE LA OBRA

**CUARTA. EL CONTRATISTA** se obliga a iniciar la obra en la fecha establecida en la carátula del presente contrato y a entregarla terminada dentro del tiempo que se establece en el calendario de obra que forma parte del anexo "A".

El riesgo de la obra correrá a cargo de **EL CONTRATISTA** hasta el acto de entrega.

En caso de retraso parcial por parte de **EL CONTRATISTA**, en la **ejecución de alguno o algunos de los trabajos descritos en el Anexo "A"**, conforme a los tiempos establecidos en dicho anexo para cada uno de ellos, **EL CONTRATISTA** estará obligado a pagar a **LA UNIVERSIDAD** por dicho retraso el 1.5% del monto por ejercer de la partida en la que se presente el atraso, y en cuyo caso dicha cantidad podrá ser deducida de la cantidad pendiente de cubrir a cargo de **LA UNIVERSIDAD.**

En caso de retraso en la entrega total de los trabajos objeto del presente, **EL CONTRATISTA** pagará a **LA UNIVERSIDAD** el 1.5% del monto pendiente por ejercer por cada día adicional que transcurra después del día que conforme al calendario debió haber quedado concluida dicha obra, cantidad que podrá ser deducida de las cantidades pendientes de cubrir a cargo de **LA UNIVERSIDAD.**

EJECUCIÓN DE LA OBRA

**QUINTA. EL CONTRATISTA** queda obligado a realizar la obra de acuerdo con los programas que se integraron en el Anexo "A", así como de encargarse por su cuenta de una manera total en su caso de la subcontratación de los diversos trabajos que van a ejecutarse, así como la dirección, estimación y pago de los mismos hasta la terminación y recepción de cada uno de ellos a entera satisfacción de **LA UNIVERSIDAD**.

CESIÓN DE DERECHOS

[redacted]

OFICINA DE LA
ABOGACÍA GENERAL

**SEXTA.** Queda establecido que **EL CONTRATISTA** no podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y las obligaciones derivadas del presente instrumento, sin el previo consentimiento por escrito de **LA UNIVERSIDAD,** siendo responsable de los daños y perjuicios que tal incumplimiento cause.

SUPERVISIÓN DE LA OBRA

**SÉPTIMA.** La supervisión de la obra, estará a cargo de la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable, o de la persona que sea designada por esta última, quien podrá inspeccionar en todo tiempo todos los materiales, equipos, trabajos y servicios que se utilicen en la ejecución de la obra contratada, evaluando la calidad técnica y mano de obra empleadas en el cumplimiento de las especificaciones y pudiendo exigir las pruebas de laboratorio necesarias para el adecuado control de calidad, pudiendo en el caso, rechazar por escrito los materiales, equipos y trabajos que no se ajusten a lo estipulado en el contrato y su anexo.

Al respecto **EL CONTRATISTA** se compromete a emplear en los trabajos objeto del presente contrato, los materiales de primera calidad, siendo responsable de los daños y perjuicios que cause debido a la mala calidad de los materiales que se usen.

De producirse este supuesto a solicitud de **LA UNIVERSIDAD**, **EL CONTRATISTA** reemplazará a su costa el material, equipo o trabajo defectuoso o no adecuado.

DIRECCIÓN DE LA OBRA

**OCTAVA. EL CONTRATISTA** además de observar el cumplimiento de este contrato durante la ejecución de la obra, tendrá entre otras las siguientes principales obligaciones:

a) Vigilar que se ejecute la obra de acuerdo a los proyectos aprobados, y que las dimensiones, resistencia y calidad de los materiales, así como la calidad de la mano de obra estén de acuerdo con las especificaciones y anexo aprobado.
b) Hacer la revisión detallada de la terminación de la obra y del buen funcionamiento de sus instalaciones, rindiendo el informe correspondiente.
c) Tener en todo momento personal técnico capacitado para la dirección de las obras materia de este contrato, que cuenten con cédula expedida por la dirección general de profesiones para responsabilizarse de la correcta ejecución de dicha obra incluyendo a quien fungirá como perito responsable ante las autoridades correspondientes.
d) Estar al corriente de todas las contribuciones generadas por el pago de la mano de obra, y las obligaciones correspondientes y derivadas de la relación laboral con sus trabajadores.

AVANCE DE OBRA Y PAGOS

**NOVENA. LA UNIVERSIDAD** deberá hacer los pagos a **EL CONTRATISTA** dentro de los 30 días siguientes a que la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable apruebe las estimaciones de obra realizadas, y una vez presentada la factura correspondiente por parte de **EL CONTRATISTA** ante la dependencia administradora del recurso.

Como medida preventiva y en caso de que fuera necesario proteger a **LA UNIVERSIDAD** de daños, pérdidas o perjuicios, se suspenderán los trabajos y los pagos por las estimaciones de obra previo aviso a **EL CONTRATISTA,** por los conceptos que a continuación se mencionan de manera enunciativa más no limitativa:

**a)** Trabajos defectuosos no corregidos debidamente, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que **LA UNIVERSIDAD** lo haga del conocimiento de **EL CONTRATISTA.**
**b)** En este sentido acuerdan las partes que si dentro del tiempo señalado **EL CONTRATISTA** no realiza las correcciones correspondientes, **LA UNIVERSIDAD** podrá contratar a un tercero para la ejecución de los mismos, a cargo y por cuenta de **EL CONTRATISTA.**
**c)** Incumplimiento de **EL CONTRATISTA**, en cuanto a su obligación de efectuar pagos a los proveedores y en su caso subcontratistas, o por no estar al corriente de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.
**d)** Por presentación de reclamación de cualquier naturaleza si se llegara a formalizar en contra de **LA UNIVERSIDAD** por la obra objeto del presente contrato, por causas imputables a **EL CONTRATISTA.**

Una vez que se subsanen los problemas a que se refieren los incisos anteriores, reanudarán los trabajos que fueron suspendidos. PLAZOS

PARA LA TERMINACIÓN DE LA OBRA

**DÉCIMA.** Todos los trabajos detallados en los documentos que forman parte del Anexo "A" deberán quedar terminados en el tiempo señalado conforme al calendario de obra que igualmente forma parte de dicho anexo, salvo que existieren cambios al proyecto original.

Para que la obra se pueda considerar terminada se deberán haber ejecutado satisfactoriamente todos los trabajos mencionados en el anexo y de conformidad con los mismos y este contrato.

El plazo de terminación de la obra solo podrá ser ampliado en caso de que haya modificaciones de las obras contratadas por parte de **LA UNIVERSIDAD**, así como en caso fortuito o de fuerza mayor, de acuerdo con la ley, o por mutuo acuerdo.
FINIQUITO

[redacted]

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
PIENSA Y TRABAJA
OFICINA DE LA
ABOGACÍA GENERAL

**DÉCIMA PRIMERA.** Para el finiquito de las obligaciones derivadas del presente las partes se sujetarán a lo establecido a continuación:

I. **EL CONTRATISTA** dentro de los 07 días hábiles posteriores a la conclusión de los trabajos, conforme a los plazos acordados, dará aviso por escrito a **LA UNIVERSIDAD** de la terminación de la obra, para que la misma proceda a verificar la terminación de los trabajos en un plazo no mayor de 15 días hábiles.

II.- Una vez finalizada la verificación, si los trabajos se realizaron conforme a lo pactado, **LA UNIVERSIDAD** procederá a la recepción física, mediante el levantamiento del acta correspondiente.

III.- Dentro de los 30 días hábiles siguientes al levantamiento del acta de recepción física, **EL CONTRATISTA** deberá presentar la documentación que se describe a continuación para la autorización por parte de **LA UNIVERSIDAD** del finiquito correspondiente:

- Números generadores autorizados por **LA UNIVERSIDAD**.
- Última estimación de la obra incluyendo todos los precios extraordinarios generados debidamente autorizados por **LA UNIVERSIDAD**.
- Acta de recepción física de la obra.
- Fianza de vicios ocultos.

o En el supuesto de que **EL CONTRATISTA** entregue conforme a lo antes señalado la documentación, se procederá de la siguiente forma:

a)-. Las partes deberán elaborar el finiquito, levantando el acta correspondiente, en el que se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada una de las partes describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.

b)-. Determinado el saldo total, **LA UNIVERSIDAD** pondrá a disposición de **EL CONTRATISTA** el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes.

o En el supuesto de que **EL CONTRATISTA** no entregue conforme a lo antes señalado la documentación, se procederá de la siguiente forma:

a)-. Independientemente de que tal circunstancia se considere como incumplimiento, **EL CONTRATISTA** estará obligado a pagar a **LA UNIVERSIDAD** el 1.5% del monto por ejercer por cada mes o su equivalente en días adicionales que trascurra hasta la presentación de la misma y en cuyo caso dicha cantidad podrá ser deducida del monto pendiente por cubrir a cargo de **LA UNIVERSIDAD**. En este sentido acuerdan las partes que el monto de la pena antes señalada, no podrá exceder al monto por ejercer.

b)-. **LA UNIVERSIDAD** deberá elaborar el finiquito, levantando el acta correspondiente, en la que se harán constar la cantidad que por concepto de pena se descontará a **EL CONTRATISTA**.

c)-. Si, no obstante la aplicación de la pena señalada, se determina algún saldo a favor de **EL CONTRATISTA**, **LA UNIVERSIDAD** pondrá a disposición del mismo el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes.

Si la pena fuera igual al saldo que en su caso existiere a favor de **EL CONTRATISTA**, se tendrá por elaborado el finiquito correspondientey **LA UNIVERSIDAD** quedará liberada de cualquier responsabilidad derivada del contrato. Cualquier derecho de cobro que hubiese existidoa favor de **EL CONTRATISTA** quedará sin efectos, sin responsabilidad alguna para **LA UNIVERSIDAD**.

RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

**DÉCIMA SEGUNDA**. Las partes convienen en que **EL CONTRATISTA** se compromete a cumplir con todas y cada una de las obligaciones que imponen la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social y demás ordenamientos legales aplicables a los patrones de ejecución de obra; por lo tanto, **EL CONTRATISTA** será el único responsable y obligado frente a los trabajadores, ante todo tipo de autoridades ya sean administrativas, judiciales o laborales, Federales, Estatales o Municipales, por todas las obligaciones derivadas y relacionadas con la obra objeto del presente contrato y de la relación laboral.

En consecuencia, **EL CONTRATISTA** asume todas las responsabilidades como patrón en relación con los trabajadores que emplee en esta obra, directamente o en su caso por medio de subcontratistas, liberando de posibles indemnizaciones, demandas o cualquier reclamación que éstos iniciaren en contra de **LA UNIVERSIDAD**.

En consecuencia **LA UNIVERSIDAD**, no será responsable por ninguna reclamación que en contra de **EL CONTRATISTA** presenten sus empleados o colaboradores, obligándose éste a sacar en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación de esta naturaleza, ya sea laboral, civil o penal, incluyéndose los accidentes de trabajo.

Asimismo, será obligación de **EL CONTRATISTA** hacer el pago de las contribuciones correspondientes de los trabajadores que emplee en la obra.

En caso de que **EL CONTRATISTA**, su personal, o cualquier persona que éste designe, realice obras o actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente, estará obligado a prevenir, minimizar o reparar los daños que cause, así como a asumir los costos que dicha afectación implique, liberando a **LA UNIVERSIDAD** de toda responsabilidad.

VICIOS O DEFECTOS OCULTOS DE LA OBRA

[redacted]

OFICINA DE LA
ABOGACÍA GENERAL

**DÉCIMA TERCERA. EL CONTRATISTA** se obliga en este acto a responder por desajustes constructivos, vicios o defectos ocultos que aparezcan y que procedan de vicios en la obra, hechura en la construcción de la obra objeto del presente contrato.

SUBCONTRATOS

**DÉCIMA CUARTA.** Previa autorización por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, **EL CONTRATISTA** podrá concertar los subcontratos que sean necesarios, para obras parciales o especializadas, quedando a cargo y bajo responsabilidad total de **EL CONTRATISTA** el pago, la coordinación de estos trabajos subcontratados, y las responsabilidades civiles, penales, laborales, fiscales y en general cualquier otra que se pudiera originar por dicho motivo, así como la calidad de los mismos.

DURACIÓN DEL CONTRATO

**DÉCIMA QUINTA.** El presente contrato tendrá una duración igual al tiempo señalado para ejecución y terminación de la obra, y terminarátan pronto las partes hayan cumplido con todas y cada una de sus obligaciones.

No obstante lo anteriormente estipulado, las partes convienen en que **LA UNIVERSIDAD** podrá dar por terminado anticipadamente este contrato, en cuyo caso, se procederá de la siguiente forma:

a) Se deberá dar aviso por escrito con 5 (cinco) días de anticipación;
b) Se hará una estimación de la obra ejecutada hasta la fecha en que se decida la terminación anticipada mencionada;
c) De acuerdo con dicha estimación y con lo estipulado en las cláusulas PRIMERA y SEGUNDA de este contrato, se procederá a realizarel finiquito correspondiente;

RESCISIÓN DEL CONTRATO

**DÉCIMA SEXTA.** Además de las causas previstas por la Ley, las partes convienen en que el presente contrato podrá ser rescindido por alguna de las partes cuando la otra no haya cumplido con todas o alguna de las obligaciones que a su cargo se derivan de este contrato, en especial la ejecución de la obra por **EL CONTRATISTA**; así como la falta de pago y suministro de las cantidades señaladas en este contrato para dicha obra por **LA UNIVERSIDAD.**

Serán causas de rescisión del presente contrato las que a continuación se mencionan enunciativamente más no limitativamente:

a) Si **EL CONTRATISTA**, por causas imputables a el o a sus dependientes o en su caso subcontratistas, no ejecuta los trabajos según lo acordado en el anexo del contrato.
b) Si **EL CONTRATISTA** no entrega la obra totalmente terminada dentro del plazo señalado en el anexo de carácter técnico citados y el presente contrato.
c) Si **EL CONTRATISTA** no ejecuta alguno o algunos de los trabajos descritos en el anexo "A", conforme a los tiempos establecidos en dicho anexo para cada una de ellos.
d) Si **EL CONTRATISTA** suspende injustificadamente los trabajos de construcción o se niega a reparar o reponer alguna de las obras que hubiere sido rechazada por **LA UNIVERSIDAD.**
e) Si **EL CONTRATISTA** cayera en insolvencia o se declare en concurso mercantil.
f) Por muerte o disolución de **EL CONTRATISTA**, según corresponda.
g) Si **EL CONTRATISTA**, sin causa justificada, suspende los trabajos por más de 5 días hábiles.
h) Incumplimiento de **EL CONTRATISTA** por no estar al corriente de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.
i) En general por todo incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato,su anexo y la ley.

En caso de incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** en cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato **LA UNIVERSIDAD** podrá rescindir el contrato o exigir el cumplimiento del mismo.

PROCEDIMIENTO PARA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA AL CONTRATISTA

**DÉCIMA SÉPTIMA**. Convienen las partes que en caso de que **EL CONTRATISTA** incurra en alguna de las causales de rescisión previstas en el presente o la ley, **LA UNIVERSIDAD** podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa conforme a lo siguiente:

I. Se iniciará a partir de que **LA UNIVERSIDAD** le comunique por escrito a **EL CONTRATISTA** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en el término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
II. Transcurrido el término anterior, **LA UNIVERSIDAD** resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
III. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **EL CONTRATISTA**.
IV. En caso de que **LA UNIVERSIDAD** opte por la rescisión, la misma operará de pleno derecho sin necesidad de declaración judicial, y sin que por ello incurra en responsabilidad, para lo cual levantará acta circunstanciada en la que se establezcan las condiciones y avances de obra, así como las cantidades de equipo y materiales ubicados en el área *destinada a los* trabajos.
V. Por su parte **EL CONTRATISTA** se obliga a entregar la obra a **LA UNIVERSIDAD** sin más trámite que el requerimiento que al respecto realice **LA UNIVERSIDAD** por cualquier medio.
VI. **LA UNIVERSIDAD**, formulará el finiquito correspondiente, dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se levante el

OFICINA DE LA
ABOGACÍA GENERAL

acta circunstanciada, a efecto de hacer constar los pagos pendientes que deba efectuar a **EL CONTRATISTA,** por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la rescisión.

En caso de que **LA UNIVERSIDAD** opte rescindir el contrato por causa imputable a **EL CONTRATISTA,** éste, quedará obligado a cubrir los daños y perjuicios que por tal motivo ocasione a **LA UNIVERSIDAD**, con independencia de las acciones legales a que tenga derecho **LA UNIVERSIDAD.**

FIANZAS

**DÉCIMA OCTAVA. EL CONTRATISTA** otorgará a favor de **LA UNIVERSIDAD** las fianzas descritas en la carátula del presente contrato, las que deberán ser expedidas por una compañía legalmente constituida y registrada, con domicilio en la ciudad de Guadalajara Jalisco, y que se sujeten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes de esta misma ciudad.

Adicionalmente **EL CONTRATISTA** manifiesta expresamente lo siguiente:

(A) Su conformidad para que la fianza de cumplimiento se pague independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o no judicial.
(B) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los respectivos recursos que se interpongan con relación al presente contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
(C) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad a satisfacción de **LA UNIVERSIDAD.**

MODIFICACIONES A LA OBRA.

**DÉCIMA NOVENA**. Las partes convienen en que **LA UNIVERSIDAD** podrá hacer las modificaciones que estime convenientes al proyecto en ejecución o a la obra ejecutada, atendiendo a las necesidades de la misma; pidiendo por escrito a **EL CONTRATISTA** dichas modificaciones y solicitándole un presupuesto en un plazo no mayor de 5 (cinco) días naturales, a partir de la solicitud, para ser revisado y aprobado por **LA UNIVERSIDAD** a través de la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable.

Asimismo, las partes convienen en que ninguna modificación se iniciará hasta que **LA UNIVERSIDAD** haya aprobado, por escrito, el presupuesto correspondiente y se haya definido si la modificación amerita un aumento en el plazo de terminación de la obra, pudiendo **LA UNIVERSIDAD**, modificar los volúmenes de los materiales del catálogo de conceptos sin que esto signifique un cambio en los precios unitarios pactados originalmente.

En este sentido queda establecido que las nuevas condiciones contractuales derivadas de las modificaciones solicitadas por **LA UNIVERSIDAD,** deberán de constar por escrito en el convenio modificatorio correspondiente, apegándose a la normatividad aplicable, y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

En caso de cualquier modificación al monto o el plazo pactado en el presente contrato y/o sus anexos, **EL CONTRATISTA** se obliga a entregar a **LA UNIVERSIDAD,** dentro de los 03 (tres) días naturales siguientes a la formalización del convenio modificatorio respectivo; el documento modificatorio de la o las fianzas otorgadas originalmente conforme a los términos establecidos en este contrato, en el cual se le garanticen las obligaciones de este contrato y del convenio modificatorio correspondiente. En el caso de que **EL CONTRATISTA** no cumpla con dicha entrega, **LA UNIVERSIDAD** podrá determinar la rescisión administrativa del contrato. El documento modificatorio deberá contener la estipulación de que es conjunto, solidario e inseparable de la fianza inicialmente presentada por **EL CONTRATISTA.**

SUPLETORIEDAD BASES

**VIGÉSIMA.** Ambas partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, contenido o ejecución del presente contrato, se sujetará a lo establecido en el presente contrato y de manera supletoria a lo establecido en los documentos señalados a continuación y en el orden siguiente; en el anexo, las bases del procedimiento correspondiente que en su caso existan, la propuesta presentada por **EL CONTRATISTA**, la legislación universitaria y demás leyes aplicables.

En este sentido queda establecido que, si existe alguna discrepancia en la información contenida en alguno de los documentos señalados en el párrafo anterior, siempre será aplicable la disposición que sea más favorable para **LA UNIVERSIDAD,** quedando sin efectos la disposición distinta.

LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN APLICABLES

**VIGÉSIMA PRIMERA.** Para la interpretación, cumplimiento, controversia o cualquier cuestión derivada de este contrato, las partes convienen en someterse expresamente a las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando desde este momento a cualquier otro que les pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente contrato por las partes y conformes con su contenido y alcance, ratifican y firman en triplicado en la carátula del mismo, de conformidad ante los testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

[redacted]

OFICINA DE LA
ABOGACÍA GENERAL

# ANEXO "A"

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Centro Universitario de Ciencias de la Salud
*Secretaría Administrativa*
Coordinación de Servicios Generales.

**DOCUMENTO 12**

CUCS

CONCURSO No. **CONC-007-CUCS-2025**

Obra: **ADECUACION DE ESPACIO PARA AULA DE COMPUTO EN EL MODULO B**
Dependencia: **Centro Universitario de Ciencias de la Salud**

## OBRAS Y ESPACIOS FLOAR, S.A. DE C.V.

**CATALOGO DE PRECIOS**

| No. | Concepto | Unidad | Cantidad | P.U. | P.U. Ccon Letra | Importe |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | **PRELIMINARES** | | | | | |
| 1 | DESMONTAJE Y RETIRO DE PUERTA DE MADERA Y/O ALUMINIO CON RECUPERACION, DE HASTA 1.05 MTS DE ANCHO Y 2.15 DE ALTURA APROXIMADAMENTE, INCLUYE: DESMONTAJE DE MARCO, ACARREOS A LUGAR INDICADO POR LA SUPERVISION, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y LIMPIEZA AL FINAL DE LOS TRABAJOS. | PZA | 5.00 | $ 1,098.19 | (UN MIL NOVENTA Y OCHO PESOS 19/100 M.N.) | $ 5,490.95 |
| 2 | DESMONTAJE DE MUEBLE DE 4.00 MTS DE LARGO POR 0.65 MTS DE FONDO, FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE, INCLUYE: RETIRO DE ESPEJO DE 4.00 MTS DE ANCHO POR 0.90 MTS DE ALTO, DESMONTAJE DE MONOMANDOS, DESCONEXIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS, ACARREOS A LUGAR INDICADO POR LA SUPERVISION, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y LIMPIEZA AL FINAL DE LOS TRABAJOS. | PZA | 1.00 | $ 4,157.80 | (CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS 80/100 M.N.) | $ 4,157.80 |
| 3 | DESMONTAJE DE MUEBLE DE 1.20 MTS DE LARGO POR 0.65 MTS DE FONDO, FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE, INCLUYE: RETIRO DE ESPEJO DE 1.20 MTS DE ANCHO POR 0.90 MTS DE ALTO, DESMONTAJE DE MONOMANDOS, DESCONEXIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS, ACARREOS A LUGAR INDICADO POR LA SUPERVISION, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y LIMPIEZA AL FINAL DE LOS TRABAJOS. | PZA | 1.00 | $ 1,247.36 | (UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 36/100 M.N.) | $ 1,247.36 |
| 4 | RETIRO Y DESMONTAJE DE BARRA FABRICADA EN MARMOL PARA LAVABOS DE 2.45 MTS DE LARGO POR 0.50 MTS DE FONDO, INCLUYE: RETIRO DE ESPEJO, DESMONTAJE DE MONOMANDOS, DESCONEXIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS, ACARREOS A LUGAR INDICADO POR LA SUPERVISION, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y LIMPIEZA AL FINAL DE LOS TRABAJOS. | PZA | 1.00 | $ 2,973.62 | (DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 62/100 M.N.) | $ 2,973.62 |
| 5 | RETIRO Y DESMONTAJE DE WC, INCLUYE: DESCONEXIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS, ACARREOS A LUGAR INDICADO POR LA SUPERVISION, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y LIMPIEZA AL FINAL DE LOS TRABAJOS. | PZA | 2.00 | $ 322.32 | (TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS 32/100 M.N.) | $ 644.64 |
| 6 | RETIRO Y DESMONTAJE DE ACCESORIOS DE BAÑO PORTARROLLO, JABONERAS, PORTATOALLA, INCLUYE: ACARREOS A LUGAR INDICADO POR LA SUPERVISION, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y LIMPIEZA AL FINAL DE LOS TRABAJOS. | PZA | 5.00 | $ 458.07 | (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 07/100 M.N.) | $ 2,290.35 |
| 7 | RETIRO DE ZOCLO SIN RECUPERACIÓN. INCLUYE: RETIRO DE PEGAPISO, ENCOSTALADO, ACARREOS, RETIRO DE LA OBRA, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS. | ML | 51.28 | $ 106.30 | (CIENTO SEIS PESOS 30/100 M.N.) | $ 5,451.06 |
| 8 | DEMOLICION DE MURO DE MURO DE TABLAROCA NORMAL DE 1/2" SIN RECUPERACIÓN. INCLUYE: ACARREOS FUERA DE LA OBRA, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS. | M2 | 61.02 | $ 358.13 | (TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 13/100 M.N.) | $ 21,853.09 |
| 9 | DEMOLICION DE PISO DE CONCRETO EN BAÑOS DE HASTA 15 CMS. DE ESPESOR, INCLUYE: EQUIPO, HERRAMIENTA, LIMPIEZA, MANO DE OBRA Y RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO DE DEMOLICION FUERA DE LA OBRA. | M2 | 9.32 | $ 237.48 | (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 48/100 M.N.) | $ 2,213.31 |
| 10 | DEMOLICION DE MURO DE BLOCK DE 14 CMS. DE ESPESOR, INCLUYE: EQUIPO, HERRAMIENTA, LIMPIEZA, MANO DE OBRA Y RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO DE DEMOLICION FUERA DE LA OBRA. | M2 | 5.25 | $ 213.55 | (DOSCIENTOS TRECE PESOS 55/100 M.N.) | $ 1,121.13 |
| 11 | DEMOLICIÓN POR MEDIOS MANUALES DE PISO CERAMICO Y/O AZULEJO, INCLUYE: RETIRO DE PEGAPISO Y/O PEGAZULEJO, ACARREOS AL SITIO DE ACOPIO DEL PRODUCTO DE LAS DEMOLIONES A CUALQUIER DISTANCIA PARA SU POSTERIOR RETIRO FUERA DE LA OBRA, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y LIMPIEZA AL FINAL DE LOS TRABAJOS. | M2 | 97.58 | $ 134.86 | (CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS 86/100 M.N.) | $ 13,159.63 |
| 12 | DESMONTAJE Y RETIRO DE VENTANA DE HERRERIA Y/O PROTECCION SIN RECUPERACION, INCLUYE: RETIRO DE CRISTAL, CELOSIAS, HERRAJES, ACARREOS AL SITIO DE ACOPIO Y POSTERIOR RETIRO FUERA DE LA OBRA, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y LIMPIEZA AL FINAL DE LOS TRABAJOS. | M2 | 18.46 | $ 356.25 | (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 25/100 M.N.) | $ 6,576.37 |

CONCURSO No. **CONC-007-CUCS-2025**

Obra: **ADECUACION DE ESPACIO PARA AULA DE COMPUTO EN EL MODULO B**
Dependencia: **Centro Universitario de Ciencias de la Salud**

## OBRAS Y ESPACIOS FLOAR, S.A. DE C.V.

**CATALOGO DE PRECIOS**

| No. | Concepto | Unidad | Cantidad | P.U. | P.U. Ccon Letra | Importe |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 13 | DESMONTAJE Y RETIRO DE VENTANAL DE ALUMINIO CON 2.75 MTS DE ANCHO POR 2.70 MTS DE ALTO CON RECUPERACION, INCLUYE: RETIRO DE VIDRIOS, PERFILES Y HERRAJES, ACARREOS FUERA DE LA OBRA, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y LIMPIEZA AL FINAL DE LOS TRABAJOS. | PZA | 1.00 | $ 3,480.69 | (TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 69/100 M.N.) | $ 3,480.69 |
| 14 | CLAUSURA Y DESMANTELAMIENTO DE SALIDA HIDRAULICA Y/O SANITARIA, INCLUYE: RETIRO DE LLAVES O VALVULAS, RETIRO DE TUBERIA SIN RECUPERACIÓN, CORTES, TAPONES, RANURAS, ACARREOS A SITIO DE ACOPIO Y POSTERIOR RETIRO FUERA DE LA OBRA, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, MATERIALES MENORES Y LIMPIEZA AL FINAL DE LOS TRABAJOS. | SAL | 18.00 | $ 488.11 | (CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 11/100 M.N.) | $ 8,785.98 |
| 15 | RETIRO DE LUMINARIA PARA INTERIOR DE CUALQUIER TIPO Y DIMENSIÓN, SIN RECUPERACIÓN, INCLUYE: DESCONEXIONES, ANDAMIOS, ANDAMIOS, ACARREOS A SITIO DE ACOPIO Y POSTERIOR RETIRO FUERA DE LA OBRA, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, MATERIALES MENORES Y LIMPIEZA AL FINAL DE LOS TRABAJOS. | PZA | 21.00 | $ 220.28 | (DOSCIENTOS VEINTE PESOS 28/100) | $ 4,625.88 |
| 16 | CLAUSURA Y DESMANTELAMIENTO DE SALIDA ELECTRICA DE CONTACTOS, LUMINARIAS, APAGADORES Y/O VOZ Y DATOS, APARENTE Y/O OCULTA DE HASTA 15 MTS DE LONGITUD., INCLUYE: RETIRO TAPAS, CONTACTOS, DUCTERIA, CABLEADO SIN RECUPERACIÓN, ANDAMIOS, ACARREOS FUERA DE LA OBRA, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, MATERIALES MENORES Y LIMPIEZA AL FINAL DE LOS TRABAJOS. | SAL | 40.00 | $ 255.86 | (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 86/100 M.N.) | $ 10,234.40 |
| | | | | PRELIMINARES | SUMA | $ 94,306.26 |
| | **ALBAÑILERIA** | | | | | |
| 17 | BOQUILLAS DE HASTA 15 CMS DE ANCHO CON MORTERO CEMENTO-CAL-ARENA DE RIO EN PROP. 1:2:6 DE HASTA 3 CM. DE ESPESOR PROMEDIO, A PLOMO Y REGLA, ACABADO APALILLADO FINO O PULIDO, INCLUYE: MATERIALES, , , DESPERDICIOS, ANDAMIOS, HERRAMIENTAS, PLOMEO, NIVELACION, REMATES, LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO Y ACARREOS A CUALQUIER NIVEL. | ML | 33.50 | $ 221.35 | (DOSCIENTOS VEINTIUN PESOS 35/100 M.N.) | $ 7,415.22 |
| 18 | APLANADO DE MUROS CON MORTERO CEMENTO-CAL-ARENA DE RIO EN PROP. 1:2:6 , A PLOMO Y REGLA, ACABADO APALILLADO FINO O PULIDO, INCLUYE: MATERIALES, , FILETES, BOLEADOS, DESPERDICIOS, ANDAMIOS, HERRAMIENTAS, PLOMEO, NIVELACION, REMATES, LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO Y ACARREOS A CUALQUIER NIVEL. | M2 | 23.16 | $ 380.67 | (TRESCIENTOS OCHENTA PESOS 67/100 M.N.) | $ 8,816.31 |
| 19 | FORJADO DE MURO DE TABLAROCA 2 CARAS DE 9 CMS. DE ESPESOR A BASE DE TABLAROCA NORMAL DE 1/2" CON PERFILES GALVANIZADOS DE 6.35 CMS. CAL. 26 A CADA 61 CMS., INCLUYE: ANCLAS CON CLAVO HILTI A PISO Y TECHO, TORNILLERÍA, CALAFATEO A BASE DE PERFACINTA Y COMPUESTO REDIMIX A 3 MANOS O HASTA CUBRIR LAS JUNTAS, MATERIALES, HERRAMIENTA, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES A CUALQUIER DISTANCIA Y NIVEL, MANO DE OBRA Y LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS. | M2 | 4.59 | $ 1,247.80 | (UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 80/100 M.N.) | $ 5,727.40 |
| 20 | BOQUILLA DE TABLAROCA DE 9 CM. DE ESPESOR, INCLUYE: TORNILLO AUTORROSCABLE DS DE 1 1/4", TORNILLOS TEK PLANO DE 1/2", REDIMIX, PREFACINTA, TABLAROCA DE 13 MM, ESQUINEROS METALICOS, BARROTE DE MADERA, TRAZO, CORTES, DESPERDICIOS, FIJACION, NIVELACION, PLOMEO, HERRAMIENTAS, EQUIPO, LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO, MANO DE OBRA Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU INSTALACION. EN CUALQUIER NIVEL. | ML | 2.70 | $ 325.23 | (TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS 23/100 M.N.) | $ 878.12 |

[redacted] 14

[redacted] 15

CONCURSO No. **CONC-007-CUCS-2025**

Obra: **ADECUACION DE ESPACIO PARA AULA DE COMPUTO EN EL MODULO B**
Dependencia: **Centro Universitario de Ciencias de la Salud**

## OBRAS Y ESPACIOS FLOAR, S.A. DE C.V.

**CATALOGO DE PRECIOS**

| No. | Concepto | Unidad | Cantidad | P.U. | P.U. Ccon Letra | Importe |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 21 | REPARACION Y MANTENIMIENTO DE PLAFON LISO, DAÑADO AL RETIRAR LUMINARIAS E INSTALACIONES ELECTRICAS Y DE VOZ Y DATOS, INLCUYE: CORTES EN TABLAROCA, RESITUCION DE TABLAROCA DE 1/2", COLGANTEO CON ALAMBRE GALVANIZADO, BASTIDOR GALVANIZADO CAL. 22, TORNILLERÍA, CALAFATEO A BASE DE PREFACINTA Y COMPUESTO REDIMIX, MATERIALES, HERRAMIENTA, ESCALERA Y/O ANDAMIO, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES A CUALQUIER DISTANCIA Y NIVEL, MANO DE OBRA Y LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS. | M2 | 97.58 | $ 209.55 | (DOSCIENTOS NUEVE PESOS 55/100 M..N.) | $ 20,447.88 |
| 22 | PASO EN MURO PARA PASAR TUBERIA DE 19 MM HASTA 50 MM, INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, RECIBIDO DE TUBERIA, SELLADO, MANO DE OBRA, LIMPIEZA DEL AREA AL TERMINAR EL TRABAJO. | PZA | 6.00 | $ 713.14 | (SETECIENTOS TRECE PESOS 14/100 M.N.) | $ 4,278.84 |
| | | | | **ALBAÑILERIA** | SUMA | $ 47,563.77 |
| | **ACABADOS** | | | | | |
| 23 | SUMINISTRO Y COLOCACION DE PISO PORCELANICO DE 60 X 60 CMS MOD ASTON IVORY COLOR BEIGE. MCA. INTERCERAMIC DE PRIMERA, CON ADHESIVO PSP MARCA Y JUNTEADOR PERDURA CON JUNTEADOR DE COLOR INDICADO POR SUPERVISIÓN, CON JUNTAS A HUESO. INCLUYE: CORTES, HERRAMIENTAS, DESPERDICIOS MANO DE OBRA, ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACION A CUALQUIER DISTANCIA Y NIVEL, FLETES Y LIMPIEZA DEL AREA DURANTE Y AL TERMINO DE LOS TRABAJOS. | M2 | 97.58 | $ 670.59 | (SEISCIENTOS SETENTA PESOS 59/100 M.N.) | $ 65,436.17 |
| 24 | SUMINISTRO Y COLOCACION DE ZOCLO DE 10 CMS DE ALTURA DE PISO PORCELANICO DE 60 X 60 CMS MOD ASTON IVORY COLOR BEIGE. MCA. INTERCERAMIC DE PRIMERA, CON ADHESIVO MARCA Y JUNTEADOR PERDURA CON JUNTEADOR DE COLOR INDICADO POIR SUPERVISIÓN, CON JUNTAS A HUESO. INCLUYE: CORTES, HERRAMIENTAS, DESPERDICIOS MANO DE OBRA, ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACION A CUALQUIER DISTANCIA Y NIVEL, FLETES Y LIMPIEZA DEL AREA DURANTE Y AL TERMINO DE LOS TRABAJOS. | ML | 33.50 | $ 370.84 | (TRESCIENTOS SETENTA PESOS 84/100 M.N.) | $ 12,423.14 |
| 25 | SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINILICA VINIMEX MARCA COMEX, A DOS MANOS, INCLUYE: MATERIAL, PREPARACION DE LA SUPERFICIE, SELLADO 5 X 1, FONDO, ANDAMIOS, ACARREO A CUALQUIER DISTANCIA Y ALTURA, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, PLASTICOS PARA CUBRIR AREAS, Y LIMPIEZA AL FINAL DE LOS TRABAJOS. | M2 | 190.30 | $ 124.80 | (CIENTO VEINTICUATRO PESOS 80/100 M.N.) | $ 23,749.44 |
| 26 | PINTURA DE ESMALTE MARCA COMEX, ACABADO SEMIMATE, PARA INTERIORES Y EXTERIORES EN PERFILES DE HERRERIA, TRABAJO TERMINADO, A DOS MANOS, INCLUYE: MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO, ANDAMIOS, PREPARACION DE LA SUPERFICIE CON CARDA, LIJA GRUESA Y/O CEPILLO DE ALAMBRE PARA ELIMINAR CORROSION, SOLVENTES, HERRAMIENTAS, LIMPIEZA, MANO DE OBRA Y EQUIPO DE SEGURIDAD. | M2 | 38.90 | $ 140.80 | (CIENTO CUARENTA PESOS 80/100 M.N.) | $ 5,477.12 |
| 27 | SUMINISTRO Y COLOCACION DE PERSIANA ENROLLABLE DE TELA TIPO BLACK OUT COLOR BLANCA, INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTAS, EQUIPO, ACARREOS, MANO DE OBRA Y LIMPIEZA AL TERMINAR LOS TRABAJOS. | M2 | 41.20 | $ 1,688.91 | (UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 91/100 M.N.) | $ 69,583.09 |
| | | | | **ACABADOS** | SUMA | $ 176,668.96 |
| | **CARPINTERIA, ALUMINIO Y HERRERIA** | | | | | |
| 28 | SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CANCELERIA A BASE DE ALUMINIO BLANCO CON PERFILES DE 3" Y CRISTALES DE 6MM, SEGÚN MEDIDAS Y DISEÑO, INCLUYE: RIELES, JALADERA, RESAQUES, BARRENOS, CRISTALES, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES A CUALQUIER DISTANCIA Y NIVEL, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS. | M2 | 25.61 | $ 3,854.68 | (TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 68/100 M.N.) | $ 98,718.35 |

[redacted]



[redacted]

Obra: **ADECUACION DE ESPACIO PARA AULA DE COMPUTO EN EL MODULO B**
Dependencia: **Centro Universitario de Ciencias de la Salud**

## OBRAS Y ESPACIOS FLOAR, S.A. DE C.V.

**CATALOGO DE PRECIOS**

| No. | Concepto | Unidad | Cantidad | P.U. | P.U. Ccon Letra | Importe |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 29 | SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PUERTA DE ALUMINIO NEGRO CON PERFILES DE 3" CRISTAL TEMPLADO DE 6MM CORREDIZAS A UNA ALTURA MÁXIMA DE 2.70 MT Y HASTA 1.40 MT DE ANCHO, SEGÚN MEDIDAS Y DISEÑO DISEÑO, INCLUYE: CHAPAS, JALADERAS, BARRENOS, RESAQUES, RIEL, BISAGRAS, CRISTALES, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES A CUALQUIER DISTANCIA Y NIVEL, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS. | PZA | 1.00 | $ 28,012.60 | (VEINTIOCHO MIL DOCE PESOS 60/100 M.N.) | $ 28,012.60 |
| 30 | SUMINISTRO Y COLOCACION DE PELICULA ESMERILADA EN VENTANAS, INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTAS, EQUIPO, ACARREOS, MANO DE OBRA Y LIMPIEZA AL TERMINAR LOS TRABAJOS. | M2 | 29.39 | $ 679.80 | (SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 80/100 M.N.) | $ 19,979.32 |
| 31 | FABRICACION, SUMINISTRO Y COLOCACION DE PROTECCIONES PARA VENTANERIA A BASE DE HERRERIA ESTRUCTURAL DE ACERO, ELABORADA CON UN PERFIL PERIMETRAL DE ANGULO DE 1 1/2" X 1 1/2" X 3/16", HORIZONTALES DE REDONDO SOLIDO LISO DE 1/2" SEPARADOS DE C. A C. 11.5 CM. PROMEDIO Y REFUERZOS VERTICALES DE SOLERA DE 3/16" X 1 1/4" COLOCADOS A @ 73.5 CM. PROMEDIO, CON PERFORACIONES PARA INSERCION DE REDONDOS. ANCLADA A ESTRUCTURA (CONSTRUCCION) A BASE DE TORNILLO CON BARRENANCLA Y/O SOLDADURA, INCLUYE: TRAZO, CORTES, SOLDADURA, NIVELACION, PLAMEO, PERFORACIONES, FONDO, AJUSTES Y DETALLES REALIZADOS EN OBRA DE ACUERDO A LO CONSTRUIDO, ACARREOS, LIMPIEZA, MATERIALES, DESPERDICIOS, HERRAMIENTAS, EQUIPOS, MANO DE OBRA CALIFICADA Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION. EN CUALQUIER NIVEL. | KG | 376.95 | $ 119.85 | (CIENTO DIECINUEVE PESOS 85/100 M.N.) | $ 45,177.45 |
| | | **CARPINTERIA, ALUMINIO Y HERRERIA** | | | SUMA | $ 191,887.72 |
| | **INSTALACIÓN ELECTRICA** | | | | | |
| 32 | SALIDA ELECTRICA PARA ALUMBRADO, CON TUBERIA Y CONEXIONES CONDUIT GALVANIZADA P.D., DE AJUSTE DE 13, 19 Y 25 MM. DE DIAMETRO, CABLE VINANEL THW-LS 600 V. A 75° C, 90° C, MARCA CONDUCTORES MONTERREY Y/O CONDUMEX, CALIBRE 10, 12 , CAJAS CONDULET FS, CONDULET DE LA SERIE OVALADA, INCLUYE: TRAZO, MATERIALES MENORES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA , CONEXIONES, LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO, PRUEBAS, DESPERDICIOS Y ACARREO DEL MATERIAL AL SITIO DE SU COLOCACION, A CUALQUIER NIVEL. DE ACUERDO A PLANOS Y ESPECIFICACIONES DE PROYECTO. | SAL | 18.00 | $ 1,402.29 | (UN MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS 29/100 M.N.) | $ 25,241.22 |
| 33 | SALIDA ELECTRICA DE APAGADOR DOBLE, CON TUBERIA Y CONEXIONES CONDUIT GALVANIZADA P.D., DE AJUSTE DE 13, 19 Y 25 MM. DE DIAMETRO, CABLE VINANEL THW-LS 900 MCA. CONDUMEX O VIACON CALIBRE 12 AWG, ACCESORIOS LINEA MX DE BTICINO, CAJAS CUADRADAS GALVANIZADAS REFORZADAS, CHALUPAS GALVANIZADAS REFORZADAS Y TAPAS GALVANIZADAS, INCLUYE: CODOS, COPLES, CONECTORES, MATERIALES MENORES, PRUEBAS, DESPERDICIOS Y ACARREOS A CUALQUIER NIVEL. | SAL | 1.00 | $ 1,309.31 | (UN MILTRESCIENTOS NUEVE PESOS 31/100 M.N.) | $ 1,309.31 |
| 34 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA 40PANLED40MVB (LUZ FRIA) 40W TECNOLITE, INCLUYE: CAPUCHONES, CONEXIONES, PRUEBAS, MATERIALES DE FIJACIÓN, ACARREOS, ESCALERAS O ANDAMIOS, HERRAMIENTA, CAJAS DE CONEXIÓN, TAPAS PARA REGISTRO, DEBERÁ EJECUTARSE CON PLANOS AUTORIZADOS. | PZA | 18.00 | $ 2,337.34 | (DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 34/100 M.N.) | $ 42,072.12 |
| 35 | SALIDA ELECTRICA PARA CONTACTO DUPLEX POLARIZADO,CON TUBERIA Y CONEXIONES CONDUIT GALVANIZADA P.D., DE AJUSTE DE 13, 19 Y 25 MM. DE DIAMETRO. DE DIAMETRO, CABLE VINANEL THW-LS 900 MCA. CONDUMEX O CONDUCTORES MONTERREY, CALIBRE 10 Y 12 AWG, CAJAS CUADRADAS, TAPAS REALZADAS GALVANIZADAS, CONTACTO DUPLEX POLARIZADO CATALOGO M-5250, TAPA , INCLUYE: PLACA DE IDENTIFICACION DE CIRCUITO EN PLACA, CONEXION A TIERRA, MATERIALES MENORES, PRUEBAS, DESPERDICIOS Y ACARREOS A CUALQUIER NIVEL. | PZA | 29.00 | $ 1,545.28 | (UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 28/100 M.N.) | $ 44,813.12 |

Obra: **ADECUACION DE ESPACIO PARA AULA DE COMPUTO EN EL MODULO B**
Dependencia: **Centro Universitario de Ciencias de la Salud**

## OBRAS Y ESPACIOS FLOAR, S.A. DE C.V.

**CATALOGO DE PRECIOS**

| No. | Concepto | Unidad | Cantidad | P.U. | P.U. Ccon Letra | Importe |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 36 | SUMINSITRO Y COLOCACION DE TABLERO, MARCA SQUARE D, BARRAS DE 125 AMP 3F, 4H, MOD. QO320L125G CON INTERRUPTOR GENERAL DE 3 POLOS 70 AMPS , INCLUYE: PRUEBAS, FLETES, ACARREOS AL SITIO DE SU COLOCACION, MATERIALES DE FIJACION, CONEXIÓN, AISLAMIENTO, MATERIALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. | PZA | 1.00 | $ 14,807.23 | (CATORCE MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS 23/100 M.N.) | $ 14,807.23 |
| 37 | SUMINISTRO Y COLOCACION DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO TIPO QO DE 3 POLOS 100 AMP, MARCA SQUAREA D , INCLUYE: CONEXIÓN, MATERIAL DE FIJACION Y MANO DE OBRA | PZA | 1.00 | $ 4,062.58 | (CUATRO MIL SESENTA Y DOS PESOS 58/100 M.N.) | $ 4,062.58 |
| 38 | SUMINISTRO Y COLOCACION DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO TIPO QO DE 1 POLO 15-30 AMP CAT. QO1 15-30, MARCA SQUARE D , INCLUYE: CONEXIÓN, MATERIAL DE FIJACION Y MANO DE OBRA | PZA | 9.00 | $ 612.68 | (SEISCIENTOS DOCE PESOS 68/100 M.N.) | $ 5,514.12 |
| 39 | SUMINISTRO E INSTALACION DE GABINETE METALICO ESTANCOS MCA. HIMEL DE 300 X 250 X 150 MM. CAT. CRN-3025/150-M, CON BISAGRAS Y CHAPA ESTANDAR, INCLUYE: PLACAS DE MONTAJE, FIJACION, NIVELACION, LLAVES, MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y ACARREOS AL SITIO DE SU INSTALACION. | PZA | 1.00 | $ 2,372.10 | (DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 10/100 M.N.) | $ 2,372.10 |
| 40 | SUMINISTRO Y COLOCACION DE ALIMENTACION PARA CONTACTOS, 8 CONDUCTORES CON AISLAMIENTO TIPO THW-LS CAL 10 AWG, MARCA CONDUMEX O VIACON, MAS 1 CONDUCTOR CON AISLAMIENTO TIPO THW-LS COLOR VERDE CAL 10 AWG, MARCA CONDUMEX O VIACON AWG, INCLUYE: TUBERIA DE AJUSTE DE 1 1/4", SOPORTERIA, CONEXIONES, CONECTORES, EQUIPOS, HERRAMIENTAS, SUPERVISION Y MANO DE OBRA | ML | 10.00 | $ 552.24 | (QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 24/100 M.N.) | $ 5,522.40 |
| 41 | SUMINISTRO Y COLOCACION DE ALIMENTACION A TABLERO A BASE DE 4 CONDUCTORES CON AISLAMIENTO TIPO THW-LS CAL 2 AWG, MARCA CONDUMEX O VIACON, MAS 1 CONDUCTOR CON AISLAMIENTO TIPO THW-LS COLOR VERDE CAL 8 AWG, MARCA CONDUMEX O VIACON AWG, INCLUYE: TUBERIA DE AJUSTE DE 1 1/2", SOPORTERIA, CONEXIONES, CONECTORES, EQUIPOS, HERRAMIENTAS, SUPERVISION Y MANO DE OBRA | ML | 20.00 | $ 1,551.61 | (UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 61/100 M.N.) | $ 31,032.20 |
| | | | | **INSTALACIÓN ELECTRICA** | SUMA | $ 176,746.40 |
| | **AIRE ACONDICIONADO** | | | | | |
| 42 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT MCA. TRANE MOD. 4MWW1536A1 DE 3 TON SOLO FRÍO, OPERA 220V R410 ECO, CONDENSADORA 4TWK1536A1. INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, ACCESORIOS DE INSTALACIÓN, CONTROL, HASTA 15 MTS DE TUBERIA DE COBRE EN 3/4 Y 3/8 Y TUBO DE AISLAMIENTO EN 1/2", APERTURA Y PARCHE DE TABLAROCA EN PLAFON Y /O MUROS PARA MANIOBRAS DE TRABAJO, ESCALERA Y/O ANDAMIO, ACARREOS A CUALQUIER DISTANCIA Y CUALQUIER NIVEL, PRUEBAS, ARRANQUE, CONEXIONES, MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS 6 Y 12 MESES DE SU INSTALACION, LIMPIEZA DURANTE Y AL TERMINO DE LOS TRABAJOS, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. | PZA | 3.00 | $ 51,903.18 | (CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TRES PESOS 18/100 M.N.) | $ 155,709.54 |
| 43 | SUMINISTRO Y COLOCACION DE BASES PARA CONDENSADORA A BASE DE HERRERIA DE HASTA 1.00 M X 1.65 M X 15 CMS DE ALTURA PROM. A BASE DE PTR DE MARCO BASE DE 2"X2" CON PLACA DE 1/4" Y PROTECCIONES AL IMPERMEABILIZADO CON BASES DE NEOPRENO DE 1/2" EN LAS 6 PATAS. INCLUYE: CORTES, SOLDADURA, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, ELEVACIONES HASTA 3 NIVELES, ACARREOS AL SITIO DE INSTALACION HASTA AZOTEA A UNA ALTURA DE 12 M. | PZA | 2.00 | $ 8,111.43 | (OCHO MIL CIENTO ONCE PESOS 43/100 M.N.) | $ 16,222.86 |
| 44 | SUMINISTRO Y COLOCACION DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO TIPO QO DE 2 POLOS 40 AMP CAT. QO2 40, MARCA SQUARE D , INCLUYE: CONEXIÓN, MATERIAL DE FIJACION Y MANO DE OBRA | PZA | 2.00 | $ 1,560.94 | (UN MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 94/100 M.N.) | $ 3,121.88 |

[redacted] [redacted]

CONCURSO No. **CONC-007-CUCS-2025**

Obra: **ADECUACION DE ESPACIO PARA AULA DE COMPUTO EN EL MODULO B**
Dependencia: **Centro Universitario de Ciencias de la Salud**

## OBRAS Y ESPACIOS FLOAR, S.A. DE C.V.

**CATALOGO DE PRECIOS**

| No. | Concepto | Unidad | Cantidad | P.U. | P.U. Ccon Letra | Importe |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 45 | SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ALIMENTADOR DE TABLERO A CONDENSADORAS, CON TUBERÍA AJUSTE DE 25MM DE DIÁMETRO, COPLES, CORTES, CONTRAS, MONITORES, 4 CABLES THW DE CALIBRE 8 AWG PARA LAS FASES Y CALIBRE DE 10AWG PARA LAS TIERRAS FÍSICAS. INCLUYEN CONEXIONES, CONDULET, ACARREOS A CUALQUIER NIVEL, DESPERDICIOS. DEBERÁ EJECUTARSE CON PLANOS AUTORIZADOS | ML | 41.63 | $ 415.88 | (CUATROCIENTOS QUINCE PESOS 88/100 M.N.) | $ 17,313.08 |
| 46 | SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SALIDA ELÉCTRICA PARA ALIMENTACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE DESCONECTADOR A CONDENSADORA, INCLUYE: MATERIALES DE FIJACIÓN, CONEXIÓN A ALIMENTACION ELECTRICA Y/O A EQUIPO DE A.A., ACARREOS, ELEVACIONES, TUBERÍA ZAPA DE 3/4, CONECTORES, 3 HILOS CABLE TIPO THW-LS CALIBRE 10 MARCA CONDUMEX O VIAKON, CAPUCHONES, CAJAS REGISTRO, TAPAS PARA REGISTRO, CONEXIONES, MATERIAL, HERRAMIENTA, DESPERDICIOS Y MANO DE OBRA | SAL | 2.00 | $ 1,285.31 | (UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 31/100 M.N.) | $ 2,570.62 |
| 47 | SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE INTERRUPTOR DE SEGURIDAD SIN PORTAFUSIBLES MARCA SQUARE D DE 2x40 EN GABINETE NEMA 3R, INCLUYE: MATERIALES DE FIJACIÓN, CONEXIÓN A ALIMENTACION ELECTRICA Y/O A EQUIPO DE A.A., ACARREOS, ELEVACIONE, CONEXIONES, MATERIAL, HERRAMIENTA, DESPERDICIOS Y MANO DE OBRA | PZA | 2.00 | $ 3,000.86 | (TRES MIL PESOS 86/100 M.N.) | $ 6,001.72 |
| 48 | SUMINISTRO Y COLOCACION DE SALIDA DE DRENAJE CONDENSADOS, INCLUYE; MATERIAL DE SOPORTERIA Y FIJACION A MURO, TUBERIA PVC HIDRAULICO, DIAMETRO DE 1/2", 3/4", CONEXIONES, MATERIALES MENORES, SOPORTERIA, RANURAS EN MUROS, RESANADO DE MUROS, PASOS, PRUEBAS, EQUIPOS, HERRAMIENTA, SUPERVISION Y MANO DE OBRA. | SAL | 2.00 | $ 1,281.50 | (UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 50/100 M.N.) | $ 2,563.00 |
| | | | | AIRE ACONDICIONADO | SUMA | $ 203,502.70 |
| | **VOZ Y DATOS** | | | | | |
| 49 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA VOZ/DATOS Y VIDEO, VISIBLE A BASE DE CAJA FS, TUBERÍA AJUSTE DE 19 MM. Y/O 25 MM DE DIAMETRO , CODOS, COPLES, CONECTORES, MATERIAL DE FIJACION A BASE DE SOPORTES DE UNICANAL 4 X 4, ABRAZADERA PARA UNICANAL Y VARILLA ROSCADA, INCLUYE: MATERIALES MENORES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y ACARREOS A CUALQUIER NIVEL, NO INCLUYE CABLE. | SAL | 18.00 | $ 1,670.98 | (UN MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS 98/100 M.N.) | $ 30,077.64 |
| 50 | SUMINISTRO E INSTALACION DE GABINETE METALICO ESTANCOS MCA. HIMEL DE 300 X 250 X 150 MM. CAT. CRN-3025/150-M, CON BISAGRAS Y CHAPA ESTANDAR, INCLUYE: PLACAS DE MONTAJE, FIJACION, NIVELACION, LLAVES, MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y ACARREOS AL SITIO DE SU INSTALACION. | PZA | 3.00 | $ 2,371.66 | (DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 66/100 M.N.) | $ 7,114.98 |
| 51 | SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLEADO DE REDES DE VOZ Y DATOS CON CABLE BLINDADO F/UTP DE 4 PARES, CAT6A, SOPORTE DE APLICACIONES 10GBASE-T, LSZH (LIBRE DE GASES TÓXICOS), COLOR AZUL, MARCA PANDUIT MODELO PFL6X04BU-CEG. INCLUYE: MATERIALES, CORTES, AJUSTES, ACARREOS, DESPERDICIOS, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA CALIFICADA, INSTALACIÓN A CUALQUIER NIVEL, ESCALERAS, ANDAMIOS, LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO. | ML | 550.00 | $ 57.55 | (CINCUENTA Y SIETE PESOS 55/100 M.N.) | $ 31,652.50 |
| 52 | SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONECTOR JACK RJ45 BLINDADO, ESTILO TG, MINI-COM, CATEGORÍA 6A, DE 8 POSICIONES Y 8 CABLES, COLOR AZUL. INCLUYE: CONEXIÓN, ACARREOS DEL MATERIAL AL SITIO DE SU INSTALACIÓN, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, MATERIALES MENORES, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA CALIFICADA, ANDAMIOS, ESCALERAS A CUALQUIER NIVEL, LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO | PZA | 70.00 | $ 816.11 | (OCHO CIENTOS DIECISEIS PESOS 11/100 M.N.) | $ 57,127.70 |

[redacted] 22

[redacted] 23

CONCURSO No. **CONC-007-CUCS-2025**

Obra: **ADECUACION DE ESPACIO PARA AULA DE COMPUTO EN EL MODULO B**
Dependencia: **Centro Universitario de Ciencias de la Salud**

## OBRAS Y ESPACIOS FLOAR, S.A. DE C.V.

**CATALOGO DE PRECIOS**

| No. | Concepto | Unidad | Cantidad | P.U. | P.U. Ccon Letra | Importe |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 53 | SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE FACEPLATE SERIE EJECUTIVA, 2 MODULO Mini-Com®, BLANCO INTERNACIONAL, CAT. CFPE1WHY. INCLUYE: MATERIALES DE FIJACIÓN, ACCESORIOS, AJUSTES, ACARREOS, DESPERDICIOS, CONEXIONES, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA CALIFICADA, INSTALACIÓN A CUALQUIER NIVEL, ESCALERAS, ANDAMIOS, LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO | PZA | 19.00 | $ 123.59 | (CIENTO VEINTITRES PESOS 59/100 M.N.) | $ 2,348.21 |
| 54 | SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE FACEPLATE SERIE EJECUTIVA, 1 MODULO Mini-Com®, BLANCO INTERNACIONAL, CAT. CFPE1IWY. INCLUYE: MATERIALES DE FIJACIÓN, ACCESORIOS, AJUSTES, ACARREOS, DESPERDICIOS, CONEXIONES, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA CALIFICADA, INSTALACIÓN A CUALQUIER NIVEL, ESCALERAS, ANDAMIOS, LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO | PZA | 5.00 | $ 93.13 | (NOVENTA Y TRES PESOS 13/100 M.N.) | $ 465.65 |
| 55 | SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PATCHCORD CATEGORÍA 6A, TX6A™ 10Gig™ COLOR AZUL 5 ft, CAT. UTP6A5BU. INCLUYE: MATERIALES DE FIJACIÓN, ACCESORIOS, AJUSTES, ACARREOS, DESPERDICIOS, CONEXIONES, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA CALIFICADA, INSTALACIÓN A CUALQUIER NIVEL, ESCALERAS, ANDAMIOS, LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO | PZA | 38.00 | $ 560.25 | (QUINIENTOS SESENTA PESOS 25/100 M.N.) | $ 21,289.50 |
| 56 | SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PATCHCORD CATEGORÍA 6A, TX6A™ 10Gig™, COLOR AZUL 7 ft, CAT. UTP6A7BU. INCLUYE: MATERIALES DE FIJACIÓN, ACCESORIOS, AJUSTES, ACARREOS, DESPERDICIOS, CONEXIONES, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA CALIFICADA, INSTALACIÓN A CUALQUIER NIVEL, ESCALERAS, ANDAMIOS, LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO | PZA | 38.00 | $ 856.16 | (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 16/100 M.N.) | $ 32,534.08 |
| | | | | **VOZ Y DATOS** | SUMA | $ 182,610.26 |
| | **LIMPIEZA** | | | | | |
| 57 | LIMPIEZA GENERAL PARA ENTREGA DE LA OBRA, INCLUYE: BARRIDO, LAVADO DE PISO, ASEO DE (MOBILIARIO URBANO, CANCELERIAS), ACARREOS Y RETIRO DEL MATERIAL PRODUCTO DE LA LIMPIEZA FUERA DE LA OBRA. (PROYECCION DE PERIMETROS FISICOS DE PISOS, RAMPAS Y ESCALERAS DESARROLLADOS). | M2 | 120.00 | $ 35.83 | (TREINTA Y CINCO PESOS 83/100 M.N.) | $ 4,299.60 |
| | | | | **LIMPIEZA** | SUMA | $ 4,299.60 |

| **RESUMEN** | | |
|---|---|---|
| **PRELIMINARES** | | $ 94,306.26 |
| **ALBAÑILERIA** | | $ 47,563.77 |
| **ACABADOS** | | $ 176,668.96 |
| **CARPINTERIA, ALUMINIO Y HERRERIA** | | $ 191,887.72 |
| **INSTALACIÓN ELECTRICA** | | $ 176,746.40 |
| **AIRE ACONDICIONADO** | | $ 203,502.70 |
| **VOZ Y DATOS** | | $ 182,610.26 |
| **LIMPIEZA** | | $ 4,299.60 |
| **SUB TOTAL:** | | **$ 1,077,585.67** |
| **I.V.A. 16%:** | | **$ 172,413.71** |
| **TOTAL:** | | **$ 1,249,999.38** |

**(UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 38/100 M.N.)**

IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO

OBRAS Y ESPACIOS FLOAR, S.A. DE C.V.
GUILLERMO FLORES GUZMAN
ADMINISTRADOR GENERAL UNICO

[redacted] 24

[redacted] 25

# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
## CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

## DOC.7
## PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS
( D I A G R A M A  D E  B A R R A S )

Adecuación de espacio para aula de cómputo en el módulo B

Concurso No. **CONC-007-CUCS-2025**

FECHA DE INICIO: 7 DE NOVIEMBRE DE 2025

FECHA DE TERMINACION: 5 DE ENERO DE 2026

EMPRESA OBRAS Y ESPACIOS FLOAR, S.A. DE C.V.

| PARTIDA | DIAS CALENDARIO |
|---|---|
| PRELIMINARES | 100% $ 94,306.29 |
| ALBAÑILERIAS | 100% $ 47,583.79 |
| ACABADOS | 100% $ 176,666.56 |
| CARPINTERIA, ALUMINIO Y HERRERIA | 100% $ 191,857.73 |
| INSTALACION ELECTRICA | 100% $ 176,748.40 |
| AIRE ACONDICIONADO | 100% $ 200,562.70 |
| VOZ Y DATOS | 100% $ 162,810.26 |
| LIMPIEZA | 100% $4,299.60 |

ATENTAMENTE
**OBRAS Y ESPACIOS FLOAR, S.A. DE C.V.**

**GUILLERMO FLORES GUZMAN** [redacted]

**REPRESENTANTE LEGAL**

[redacted]



[redacted]

Obras y Espacios FloAr

GUADALAJARA, JAL., A 01 DICIEMBRE DE 2025.

**MTRO. CARLOS EDUARDO CAMPOS SANTANA**
**COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES**
**CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD**
**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**
P R E S E N T E.

POR MEDIO DE LA PRESENTE LE MANIFIESTO A USTED, EL LISTADO DEL PERSONAL QUE INTERVENDRA EN LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA. CONCURSO No.: **CONC-007-CUCS-2025** OBRA: **ADECUACIÓN DE ESPACIO PARA AULA DE CÓMPUTO EN EL MÓDULO B.**

LISTADO DEL PERSONAL EN OBRA

| NOMBRE | CURP | NSS | S.D.I. |
|---|---|---|---|
| [redacted] 28 | [redacted] 29 | [redacted] 30 | $261.20 |
| | | | $261.20 |
| | | | $261.20 |

SIN MAS POR EL MOMENTO ME DESPIDO DE USTED CON UN CORDIAL SALUDO Y QUEDO ATENTO A SUS COMENTARIOS.

ATENTAMENTE

[redacted] 31

OBRAS Y ESPACIOS FLOAR, S.A. DE C.V.
GUILLERMO FLORES GUZMAN.
ADMINISTRADOR GENERAL UNICO.

[redacted] 32

## FUNDAMENTACIÓN CONC-007-CUCS-2025

30, son cifras numéricas eliminada con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 5, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, Fracción **I punto 5** de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versión Públicas que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.

28, son palabras eliminado con fundamento en el artículo 21.1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3.1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versión Públicas, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

3, 6-27, 31, 32, son firmas eliminadas con fundamento en el artículo 21.1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3.1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versión Públicas, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

1, 29, son cifras alfanumérica eliminadas con fundamento en el artículo 21.1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3.1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versión Públicas, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

4, son cifra numérica eliminada con fundamento en el artículo 21.1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3.1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versión Públicas, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

5, son correo electrónico eliminado con fundamento en el artículo 21.1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3.1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I, punto 10 de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versión Públicas, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

2, son códigos de barras bidimensionales y cifrado eliminado, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Trigésimo octavo, Fracción 1 punto 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.